

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 Res. H. Nº 1348/16 2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL SALTA,

1 9 SFT 2016

Expte. Nº 4.644/16

VISTO:

La Nota Nº 2060/16 mediante la cual Juliana Nélida ROMEO y Delphine LENGGENHAGER, alumnas de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos para la impresión y encuadernación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. Nº 1311-15;

QUE la Comisión Directiva de Cs. de la Comunicación avala el pedido de las estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 076/16, otorgar la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00) con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (en su sesión ordinaria del día 06/09/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00), a cada una de las estudiantes, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión y encuadernación del Trabajo de Tesis de Licenciatura de las alumnas Juliana Nélida ROMEO, LU Nº 709.995 y Delphine LENGGENHAGER, LU Nº 711.464.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Ramón BURGOS responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo Ayuda Económica a Estudiantes (de Cs. de la Comunicación) rubro Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
lituse

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa